



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.138/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Mg. Claudia MANSILLA;

QUE mediante la misma solicita Licencia en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Sociedad y Estado – Orientación: Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 23 de marzo de 2011;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designada en el cargo de Gerente de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián;

QUE a tal efecto adjunta copia del Contrato de Locación de Servicios, en el cual consta tal designación;

QUE a Fs. 13 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 – II – Sin goce de haberes – Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos a la docente Mg. Claudia MANSILLA (C.U.I.L. Nº 27-22427321-0), en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Área: Sociedad y Estado – Orientación: Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 23 de marzo de 2011 y hasta tanto perdure en el cargo de Gerente de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián y/o se produzca el vencimiento en el cargo que posee en esta institución.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

169